

696-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con ocho minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve.
Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Escazú, provincia de San José, en virtud de la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-131-DRPP-2017 por el partido Vamos.

Mediante resolución 2168-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada en fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, en el cantón de Escazú, provincia de San José, se encontraba pendiente de designación los puestos de secretario suplente y el fiscal propietario, en virtud de que el partido político omitió estos nombramientos, que estaban prevenidos.

En la resolución n.º DGRE-131-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete acreditó, entre otros, una serie de reformas al estatuto partidario acordadas por el partido Vamos, dentro de las cuales se encontraba la modificación al artículo veintiséis en la cual se aprobó la incorporación de tres delegados suplentes a las estructuras cantonales.

En fecha primero de junio del año dos mil diecinueve, el partido Vamos celebró una nueva asamblea cantonal, en la que se designó a los señores Ana Gabriela Moreira Leiton, cédula de identidad 206440225 y Simón Acosta Torres, cédula de identidad 113380718 como delegados territoriales suplentes, esto con base a la reforma anteriormente mencionada.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón Escazú, provincia de San José, continua incompleta y queda conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111780885	DIEGO GROOSCORS ANTILLON	PRESIDENTE PROPIETARIO
114950090	DAVID FELIPE ACOSTA SOLORZANO	SECRETARIO PROPIETARIO
503780205	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ SOTO	TESORERO PROPIETARIO
115890909	LUIS FELIPE RODRIGUEZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
115150481	KATHERINE JOHANNA GUZMAN MORA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600800245	EDWIN SALAS ZAMORA	TERRITORIAL
401070626	MARIA DE LA LUZ GUZMAN ARGUEDAS	TERRITORIAL
115890909	LUIS FELIPE RODRIGUEZ VARGAS	TERRITORIAL
115150481	KATHERINE JOHANNA GUZMAN MORA	TERRITORIAL

111780885
206440225
113380718

DIEGO GROOSCORS ANTILLON
ANA GABRIELA MOREIRA LEITON
SIMÓN ACOSTA TORRES

TERRITORIAL
SUPLENTE
SUPLENTE

Observación: Continúan pendientes de designación los puestos de secretario suplente y el fiscal propietario y un delegado territorial suplente, en virtud de la reforma al artículo veintiséis del estatuto.

Por lo tanto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Vamos en el cantón Escazú, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/mao
C: Expediente: 216-2016 Partido Vamos
Ref., No.: 5573-2019